



ENFERMEDADES DE NOTIFICACION OBLIGATORIA

DEFINICIÓN

Según Gaceta Oficial N.º 42.553 del viernes 20 de enero de 2023,

Las Enfermedades de Notificación Obligatoria (ENO) son aquellas enfermedades trasmisibles y no trasmisibles o eventos con mandato de ser comunicadas a las autoridades sanitarias correspondientes, debido a su potencial epidémico que representan un riesgo para la salud pública.

Incluyen enfermedades infecciosas, crónicas o emergentes cuya vigilancia es esencial para controlar si propagación y mitigar riesgos.

OBJETIVO

Comprender cómo la recopilación de datos de calidad y el monitoreo epidemiológico son esenciales para la detección temprana de brotes y las variaciones en la frecuencia de las patologías, facilitando la implementación oportuna de medidas preventivas y estrategias de control.

IMPORTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN

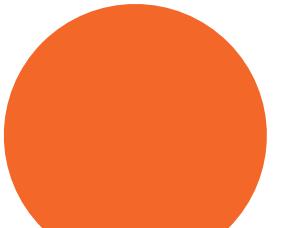
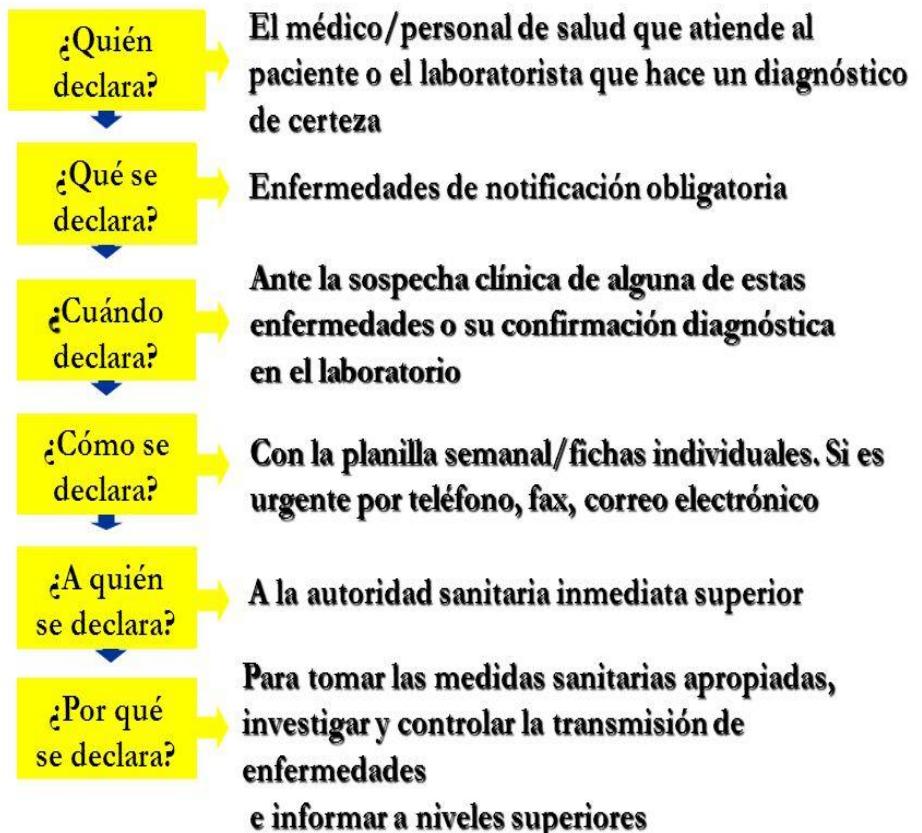
- **Prevención:** permite la detección oportuna de brotes y evitar su extensión mediante la aplicación de intervenciones rápidas.
- **Control Epidemiológico:** sectorización de los casos para toma de decisiones.
- **Políticas de Salud:** es fundamental para diseñar programas de salud publica efectivos.
- **Evaluación de Programas:** Medir la efectividad de los programas de prevención y control (ejemplo PAI)
- **Alerta Temprana:** Comunicar a niveles superiores sobre situaciones de riesgo.



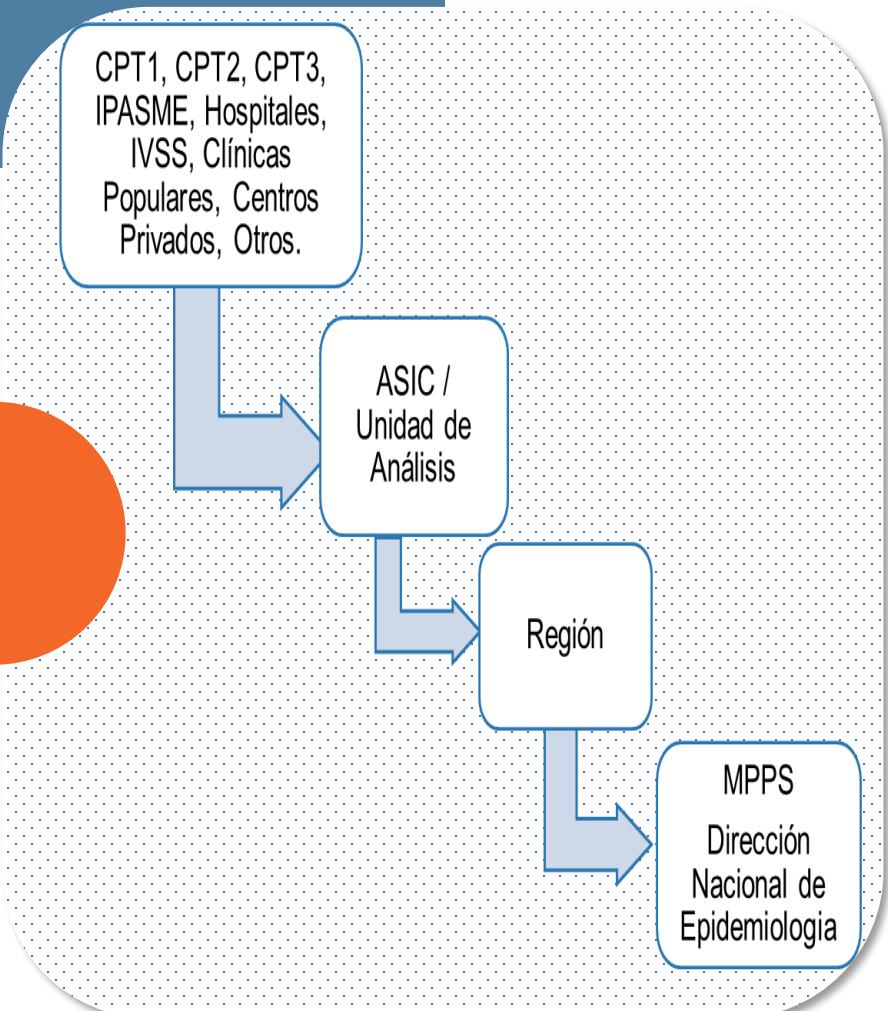
RESPONSABILIDAD DE LA NOTIFICACIÓN

Según el artículo 7 de la gaceta oficial “Será obligación de todo el personal médico que atiende enfermos en los espacios o establecimientos de salud sean públicos o privados en el que se proporcione atención médica, notificar las Enfermedades o Eventos de Notificación Obligatoria en la forma que se establece en el presente reglamento”.

PROCESO DE NOTIFICACION



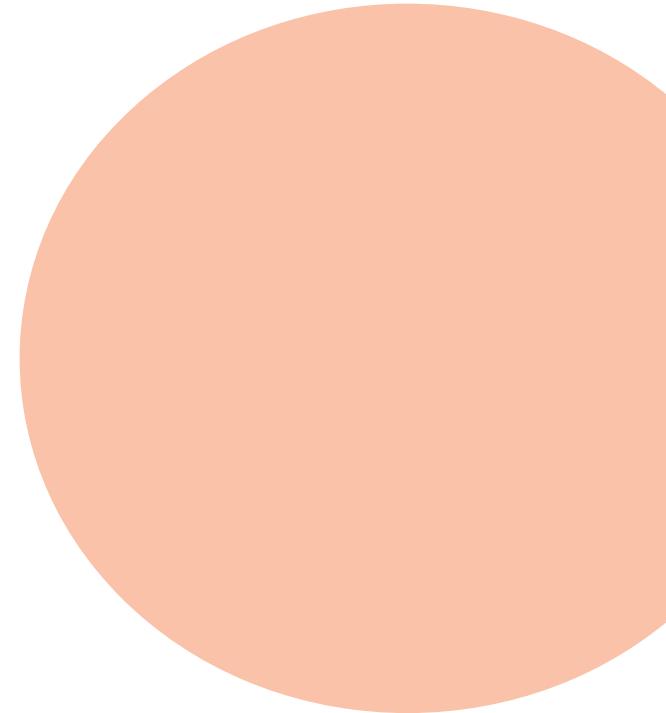
CUANDO Y COMO NOTIFICAR



- **Notificación Inmediata/Urgente (Telefónica/Verbal):** Para eventos de alto impacto o brotes. (Ej.: Cólera, Fiebre Amarilla, Brotes de cualquier etiología).
- **Notificación Diaria:** Dengue, Covid-19, Morbilidad materna grave
- **Notificación Semanal/Periódica (Formulario Escrito/Digital):** Para la mayoría de las enfermedades endémicas. (Ej.: Gonorrea, Varicela).
- **Notificación Negativa:** Reportar cero casos si no hubo.

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- SIS-04 / EPI 12-14: Registro Semanal de Enfermedades de Notificación Obligatoria. Es el instrumento principal para la notificación numérica consolidada de las ENO semanales
- Epi-15: Registro Mensual de Enfermedades de Notificación Obligatoria por aparatos y sistemas.
- Fichas Epidemiológicas: Para los casos de Notificación Inmediata (o para enfermedades específicas como Paludismo, Síndrome Febril Ictero-Hemorrágico, Parálisis Flácida, etc.).
- Formatos de Mortalidad Materna e Infantil
- Formatos de vigilancia especial (Sarampión, dengue)



DESAFÍOS Y COMPROMISOS

- **Desafíos Comunes:**

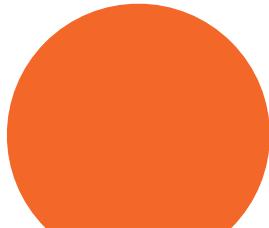
- Subregistro (casos no notificados).
- Retraso en la notificación.
- Mala calidad o incompletitud del dato.

- **Compromiso del Profesional:**

- Conocer y aplicar el listado de Enfermedades/Eventos de Notificación Obligatoria.
- Utilizar las definiciones de caso estandarizadas.
- Priorizar la Notificación Inmediata/Urgente.

La Notificación Oportuna es un acto de
Responsabilidad Profesional y Social que salva
vidas y protege la salud pública.

¡Gracias!



BIBLIOGRAFIA

- (2023) GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N.º 42.553

